

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
NOTA PRELIMINAR.....	11
INTRODUCCIÓN.....	37
1. TRIBUTO, DERECHOS DE PROPIEDAD Y PENSAMIENTO LIBERAL.....	47
1. LOS PRESUPUESTOS HISTÓRICO-IDEOLÓGICOS DE LA NOCIÓN DE TRIBUTO EN EL ORDENAMIENTO ITALIANO Y LAS CORRESPONDIENTES REGLAS DE DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE: UNA VISIÓN DE CONJUNTO.....	47
1.1. En los Estados liberales pre-unitarios	48
1.2. En el Estado de Derecho del novecientos	51
1.3. Una breve digresión: la extraña divergencia entre las soluciones normativas adoptadas y la praxis aplicativa.....	57
1.4. La situación actual.....	58
2. EL RENACIMIENTO DEL NEOLIBERALISMO* FISCAL....	64

* (N. T.) En el original italiano se utilizan con profusión las referencias a *liberismo*, *libertarismo*, *neoliberalismo* y *neoliberalismo* como corrientes de pensamiento político y económico, así como a quienes las profesan: *liberista*, *libertarista* y sus respectivos «neos». El autor insiste reiteradamente en que se trata de ideologías de raíz liberal, pero distintas del liberalismo clásico. En la literatura financiera española no son términos al uso. Tampoco están aceptados por el Diccionario de la Real Academia. Finalmente, tras varias consultas, hemos optado por lo siguiente, a partir de los autores que en la literatura italiana y anglosajona se identifican con estas corrientes. *Liberismo* y *neoliberalismo* son términos referidos en la literatura científica italiana a los pensadores que han construido la doctrina liberal desde el mundo de la Economía (HAYEK o FRIEDMAN), más que desde el de la Teoría política, y cuyo pensamiento en castellano se puede muy bien traducir como liberalismo económico o neoliberalismo. Con *libertarismo* (*libertarians* en inglés) se identifican autores como SPENCER —ya en el siglo XIX— RUSSELL, NOZICK o ROTHBARD que llevan su concepción

	<u>Pág.</u>
2.1. Un ejemplo convincente de «casa nostra»	67
2.2. Los fundamentos filosóficos	70
3. LA REACCIÓN AL ORDENAMIENTO NEOLIBERAL	75
3.1. Las teorías filosóficas consecuencialistas y <i>rawlsianas</i> , y las igualitaristas	75
3.2. Los derechos patrimoniales no se constituyen, en sí mismos, como límite subjetivo al reparto de las cargas públicas y a las políticas fiscales redistributivas	81
3.3. Inescindibilidad del nexo entre derechos patrimonia- les, derechos sociales y la financiación de estos últi- mos	84
2. LA JUSTIFICACIÓN ÉTICA DEL TRIBUTO	91
1. TRIBUTO Y JUSTICIA DISTRIBUTIVA	91
1.1. El tributo y el sistema de los derechos patrimoniales fundados exclusivamente en el mérito	95
1.2. Los derechos patrimoniales no constituyen los únicos presupuestos de equidad del sistema fiscal	97
2. LAS INTERRELACIONES ENTRE PROPIEDAD, DERE- CHOS SOCIALES Y FISCO EN LA CONSTITUCIÓN ITA- LIANA	98
2.1. La función del poder legislativo de imposición en la realización del Estado social	98
2.2. Igualdad y federalismo fiscal	105
2.3. Una conclusión interlocutoria	109
3. EL PRINCIPIO DE CAPACIDAD CONTRIBUTIVA Y LA TU- TELA DE LA PERSONA Y DE LA PROPIEDAD	111
1. CAPACIDAD CONTRIBUTIVA, MERCADO Y PRINCIPIO SUBJETIVO DE PERTENENCIA	111
1.1. Los términos del problema	111
1.2. La capacidad contributiva como mero criterio de re- parto	116
1.3. Potestad legislativa de imposición y mercado	118

del Estado mínimo hasta extremos coincidentes con el anarquismo —de hecho algunos se denominan «anarcocapitalistas» adoptando como emblema la bandera anarquista en la que sustituyen el rojo por el amarillo como símbolo de la propiedad— siendo así que en castellano cabe utilizar la expresión liberalismo —o neoliberalismo, si son del período de postguerra— libertario.

	<u>Pág.</u>
1.4. La justificación constitucional de los tributos sobre la organización productiva y de algunos impuestos ambientales.....	123
2. La aplicación del principio de igualdad como garantía de la justicia tributaria.....	128
4. JUSTICIA FISCAL Y JUSTICIA SOCIAL.....	135
1. LA ESTRECHA INTERDEPENDENCIA ENTRE JUSTICIA FISCAL Y JUSTICIA SOCIAL.....	135
2. IMPOSIBILIDAD DE PREVER LÍMITES CONSTITUCIONALES «SUPERIORES» Y PREDETERMINADOS AL REPARTO DE LAS CARGAS PÚBLICAS.....	138
3. LA CRISIS DE LA PROGRESIVIDAD.....	140
3.1. Reparto de cargas públicas y redistribución.....	140
3.2. Debilidad de los criterios distributivos fundados exclusivamente en el beneficio.....	141
3.3. Progresividad formal y justicia distributiva.....	149
3.4. Impracticabilidad de los sistemas de «dividendo social» ligados al <i>flat rate tax</i>	155
4. UNA BREVE CONSIDERACIÓN SOBRE LA RELACIÓN ENTRE GASTO PÚBLICO Y FUNCIONES DEL TRIBUTO.....	162
5. JUSTICIA FISCAL Y ORDENAMIENTO COMUNITARIO.....	165
1. EL LIBERALISMO FISCAL COMUNITARIO Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LOS ESTADOS NACIONALES.....	165
2. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA Y EL ORDENAMIENTO COMUNITARIO.....	170
2.1. La inspiración neoliberal del Tratado de Roma.....	170
2.2. El principio de no discriminación y la no fácil compatibilidad de los principios comunitarios tributarios con los principios fundamentales nacionales.....	173
3. CÓMO LA «RETÓRICA» SOCIAL DEL CONCURSO A LOS GASTOS PÚBLICOS PODRÍA TRADUCIRSE EN UN PRINCIPIO FUNDAMENTAL COMUNITARIO.....	179
ÍNDICE ONOMÁSTICO.....	187